

Constancia secretarial: Manizales, 30 de octubre de 2020. En la fecha paso a Despacho de la señora Jueza para correr traslado de excepciones, informándole que el 12 de agosto de 2020 la demandada se notificó personalmente del mandamiento de pago librado en su contra (cd. 1) y dentro del término concedido presentó escrito de excepciones.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



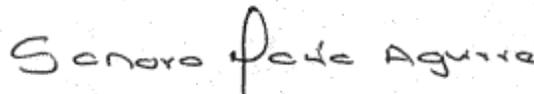
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

RADICADO	170014003002 2019 0087400
ASUNTO	TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hallándose integrado el contradictorio y vencido el término para formular excepciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C. G. del P., se corre traslado a la parte demandante por el término de DIEZ (10) DÍAS, de las excepciones de mérito propuestas por la demandada MAUREN PAOLA CORTÉS PANTANO.

Se tiene que en este caso si bien la demandada denomina sus medios exceptivos como previos, no procedió a formular recurso de reposición contra el auto que libró mandamiento de pago, como se exige para el caso del proceso que nos ocupa, ni las mismas encajan dentro de las prescritas en el artículo 100 del código general del proceso, por el contrario lo expresado por la demandada se constituye en medios exceptivos de fondo, por lo que se procede con lo decidido en el presente auto.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 131 fijado el 4 de noviembre de 2020 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**42b3ea644e457baddaadeb2755bdf9d828b4dc02b1cfd0510f896c9248
d18754**

Documento generado en 04/11/2020 04:45:48 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**